



13 MAYO 2016

Vallenar

Decreto N° 1549

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Apoyo en trabajos de gasfitería en cocinerías en el sector Cuatro Palomas en la mantención, funcionamiento, ante, durante y después de la actividad Fiesta Cruz de Mayo en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Informe 43 Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Sergio Tamblay Tamblay Rut N° 06.403.427-8. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Sergio Tamblay Tamblay para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Sergio Tamblay Tamblay prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

- Instalación y retiro bomba de agua.
- Instalación 3 copas de agua con su respectiva red de agua.
- Se cambiaran algunas llaves de los bastones de 20".
- Se realizara arranque para los estanques de agua.
- Se realizará mantención mientras se encuentren instalados los feriantes.
- Se retirarán los bastones y se dejaran tapados los arranques de agua, una vez terminada la actividad comercial en el sector 4 Palomas.
- Se retirará los bastones y se sellaran los arranques con tapones P.V.C, y se procederá a realizar entrega del material al Encargado de la actividad Municipal.
- Se cambiaran algunas llaves de los Bastones de 20".

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 Prestación de servicios, 3-6-6 Area de Gestión Cruz de Mayo.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Sergio Tamblay Tamblay un honorario total de \$1.494.371 Impuesto Incluido. El pago de hará una vez culminado el servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será antes, durante y después de la actividad Cruz de Mayo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración y Finanzas.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fija su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 25 de abril al 14 de Mayo del 2016.

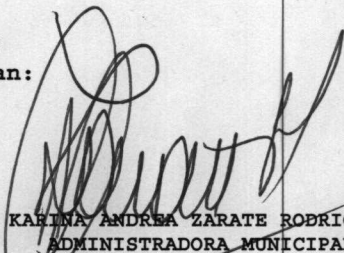
DECIMO: El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes ✓

KAZR/NEFR/PALT/HECP/mbv.

Departamento de Personal.-